



El Crédito Agrícola.

Con el dictamen de la Comisión Parlamentaria y las alteraciones que ésta propone, hemos publicado ayer el proyecto de ley formulado por nuestro amigo el Sr. Amblard, votado por el Congreso de los Diputados en 1.º de abril, y sometido hoy á la deliberación del Alto Cuerpo Colegiado, sobre establecimiento del Crédito Agrícola en esta Antilla.

Ya pueden haberse convenido La Lucha y los que le inspiraron sus artículos sobre esta materia, de que caen, no como quiera de motivo, sino hasta de todo pretexto, las alarmas que han manifestado ante el temor de que ese proyecto viniese á vulnerar derechos adquiridos y produjera efectos retroactivos. Todo esto es de una inexactitud evidente.

En el preámbulo de la Comisión se expone que ésta introduce en el proyecto algunas modificaciones y entre ellas una "alteración fundamental, ó sea la de que la nueva legislación no tenga fuerza retroactiva, ni alcance por tanto á los actuales poseedores del derecho real de hipoteca, á quienes solo en el futuro podrá afectar los contratos de préstamos que se celebren."

Y en consecuencia, la disposición transitoria del proyecto de ley dice textualmente: "Los préstamos hipotecarios constituidos á la publicación de esta ley conservarán todos los derechos que les reconocen las disposiciones de la hipoteca vigente en la Isla de Cuba y señaladamente las comprendidas en el tit. 5.º de la misma."

Así, pues, si el Senado le sirve aprobar el proyecto, tal como fué por el Congreso votado, la nueva legislación no habrá de lastimar derechos ya adquiridos, ni tendrá efectos retroactivos; para lo cual sería preciso que se dictara una disposición expresa y terminante, al tenor del precepto consignado en el artículo tercero del Código Civil.

Los alarmados desconocen, pues, el texto del proyecto de ley, así como los antecedentes del caso, y hasta las teorías relativas á las funciones del Crédito Agrícola, tan distintas en su esencia de las que competen al Crédito Terrestre.

Entre los antecedentes del caso figura un luminoso informe que el Consejo de Administración de esta Isla emitió en un expediente que obran en la actualidad en el Ministerio de Ultramar, y que allí ha podido ser examinado por el Sr. Amblard. Dicho informe, después de explicar la legislación vigente y las dificultades de su aplicación en beneficio de gran parte de nuestra riqueza territorial, considera que la hipoteca de los frutos, con independencia de la del fondo, es la garantía más propia y adecuada para el acreedor hipotecario, y entiende que esa garantía pudiera consistir sobre las siguientes bases:

1.º Limitaría á los frutos de las dos terceras partes del producto del cultivo ó cosechas siguientes al contrato. 2.º Que pueda anotarse preventivamente. 3.º Asimismo esa anotación en sus efectos á la entrega material de la cosecha, al solo objeto de crear un derecho real en favor del acreedor. 4.º Facilitar al acreedor para pedir y obtener judicialmente, por un procedimiento sumario, que se le entregue la finca en administración, caso de que la producción y consiguiente entrega de frutos sea inferior al mínimo que se convenga en el contrato, ó cuando esta entrega no se realice en la forma y en los términos que en el mismo se estipulan. 5.º Que se notifique á los hipotecarios el contrato de refinanciación, con el fin de que puedan subrogarse en el lugar y grado del refinancista, haciendo suplo el contrato.

Entendemos que este informe fué redactado, como ponente, por el señor D. José Bruzón, y aprobado únicamente por los señores González de Mendoza, Melgares, Cerra, Pérez de la Riva y Bruzón: cinco personas muy competentes para apreciar los remedios que la situación económica del país demanda; y entre ellas, tres juristas consumados de ilustración reconocida. Comparémoslo con el proyecto que el Sr. Amblard formuló con las bases propuestas por el Consejo, y se verá cuánto partido ha sacado de ella el Diputado Reformista.

En cuanto á las teorías que rigen en esta clase de instituciones, preciso es recordar que el Crédito Terrestre dedica gruesos capitales al adelanto, fomento y mejora de los predios rústicos, levantando fábricas, adquiriendo y agregando á la finca terrenos adyacentes, uniéndolos al inmueble máquinas, instrumentos, ó utensilios etc., etc. El Crédito Agrícola limita sus operaciones á facilitar al propietario, al colono, al arrendatario ó al arrendatario los fondos que necesitan para explotar la tierra, pagar á los trabajadores, adquirir máquinas ó aperos que no estén destinados á fijarse en el fundo, abaratar cierta extensión de terreno, y procurar en consecuencia la mayor producción, así en cantidad como en calidad. El Territorio 5.º suppone el pago en gran número de anualidades, á veces hasta en cuarenta ó cincuenta, y lo asegura por medio de hipoteca expresa sobre el inmueble. El Crédito Agrícola, cuyos préstamos no pasan á veces de muy limitadas sumas, presupone la extinción de la obligación, por parte del prestatario, en un corto plazo, en uno ó dos años; consignando por vía de garantía los frutos que con los anticipos hayan de producirse ó cosecharse. No se concede por tanto que las funciones del Crédito Agrícola puedan perjudicar en ningún caso, al acreedor que tenga constituida hipoteca sobre fundo, para cuya explotación se haya facilitado fondos. Antes bien; á la vista misma de que el acreedor hipotecario obtendrá, con esos préstamos, verdaderos beneficios, no solo por que las cosechas no serían abundantes, y tal vez no se lograrían del todo, sino el empresario, sino también porque así se conservaría también, y acaso se aumentaría, considerablemente el valor en vena de los terrenos, al ser de sus actuales dueños. No es de olvidar tampoco que como el Consejo de Administración dijo en el informe á que hemos aludido, con arreglo á la legislación vigente, el acreedor refinancista tiene preferencia sobre la mitad de los frutos, como consecuencia forzosa de su derecho sobre la mitad del predio; de modo que en todo caso, no perdería el acreedor hipotecario una mitad de ese valor.

Por lo demás, el estudio del artículo del proyecto demostraría la circunspección con que se resguardan los intereses de los acreedores hipotecarios. El artículo 13 les permite subrogarse en el lugar de los prestatarios sobre los frutos. La disposición transitoria les reserva todos los derechos que les reconoce la ley hipotecaria, señaladamente los comprendidos en el artículo 5.º de la misma.

Sensible es, por tanto, que varios artículos de La Lucha, de tendencias socialistas, hayan producido en algunos individuos una alarma, cuyas consecuencias, según el mismo periódico, han provocado ya reclamaciones anticipadas, con el solo objeto de impedir la retroactividad de los efectos de la ley. La Lucha reconoció ayer que el proyecto presentado por la Comisión parlamentaria y votado por el Congreso, es lejísimo, pero el colega insiste en sus objeciones, no sólo como antes contra la medida legislativa, sino contra el dictamen que supone primitivo pensamiento del señor Amblard; olvidando que la firma de este diputado es, después de la del Sr. Amblard, la primera que autoriza el dictamen que se refiere á la materia que el Sr. Amblard opone hoy de la manera que consignada en ese documento. Adviértase también que dicho dictamen está suscrito por representantes de nuestros partidos locales, los señores Amblard y Delz, reformistas; Perrojo, anarquista; Castañeda y Vila Vendrell, constitucionales.

No podemos al oír que declara haber procedido en sus censuras sin el necesario conocimiento de causa; pero ya que confiesa que el proyecto, tal como fué votado por el Congreso, deja á salvo los derechos que se suponen vulnerados, por qué nos quejamos de que la producción y consiguiente entrega de frutos sea inferior al mínimo que se convenga en el contrato, ó cuando esta entrega no se realice en la forma y en los términos que en el mismo se estipulan. 5.º Que se notifique á los hipotecarios el contrato de refinanciación, con el fin de que puedan subrogarse en el lugar y grado del refinancista, haciendo suplo el contrato.

ga á legalizar en este año la situación económica mediante la votación del presupuesto. En tal concepto, odiando la Comisión al infimo para ella inventible de las circunstancias en que se encuentran las personas notorias escusa toda clase de consideraciones; respetando el proyecto presentado por el Gobierno y sin introducir en el mismo modificaciones que las aconseja por el propio Gobierno, formula su dictamen sometiendo á la aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY. Artículo único. El Gobierno planteará en la Isla de Cuba los presupuestos generales de gastos e ingresos de dicha Isla para 1895-96 con sujeción á la ley de bases de 15 de marzo del corriente año, que regula el nuevo régimen de gobierno y administración civil de la misma, haciendo al propio tiempo las modificaciones necesarias tanto en los gastos que constituyen los gastos como en las rentas e impuestos indispensables para cubrirlos. Mientras no se planteara en los presupuestos de 1895-96, se aplicará la ley, y en todo lo que las mismas no la alteren, se considerará subsistente la ley de presupuestos de Cuba de 1893-94, que tiene en sus artículos 1.º, 2.º y 3.º, lo que en 26.037,364 pesetas 95 céntimos, según el estado letra A y los ingresos en 26,610,795 pesetas, según el estado letra B, con las modificaciones introducidas por los Reales decretos de 20 de agosto y 23 de diciembre de 1893, 29 de julio y 21 de diciembre de 1894, 1895 y 1896, y las leyes de 29 de febrero y 29 de marzo de 1895. Se autoriza al Gobierno para que, previos los informes correspondientes y después de haber obtenido el consentimiento de la Comisión que considere oportuna en el artículo 5.º de la ley de presupuestos de Cuba de 1893-94, el Sr. Ministro de Ultramar dé en su día cuenta á las Cortes del cumplimiento de este ley.

El artículo del Congreso 29 de marzo de 1895.—Andrés Meléndez, presidente.—Miguel Villanueva.—Federico Rodríguez.—José María Alarcón.—Fermín Caballero, secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CASINO ESPAÑOL. Con mucho gusto publicamos á continuación la siguiente carta que nos dirigieron ayer tarde nuestro distinguido amigo y particular el señor D. Francisco de los Santos Guzmán.

Sr. Director del DIARIO DE LA MARINA. Mi señor mío y de mi mayor consideración. Con mucho gusto he leído en su periódico, de mi particular amigo el Sr. D. José Otero Gómez, acerca de los motivos que han movido á la Junta Directiva del Casino Español, para que se publicara en el número de ayer tarde del periódico de esta ciudad, un artículo que, en caso de falta de una información completa, se dirigen cargos de todo punto infundados á la Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

A contestar brevemente esos cargos y referir á su brevedad la apreciación se encuentran en estas líneas. La actual Junta Directiva, compuesta en su totalidad de las mismas personas que se distinguen en la actualidad, y en su propio espíritu, que es el tradicional de los Casinos españoles, expresó oportunamente su opinión en el artículo que usted me ha hecho, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

En el número de hoy de su periódico, se publica un artículo que, en caso de falta de una información completa, se dirigen cargos de todo punto infundados á la Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

En el número de hoy de su periódico, se publica un artículo que, en caso de falta de una información completa, se dirigen cargos de todo punto infundados á la Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

En el número de hoy de su periódico, se publica un artículo que, en caso de falta de una información completa, se dirigen cargos de todo punto infundados á la Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

En el número de hoy de su periódico, se publica un artículo que, en caso de falta de una información completa, se dirigen cargos de todo punto infundados á la Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

En el número de hoy de su periódico, se publica un artículo que, en caso de falta de una información completa, se dirigen cargos de todo punto infundados á la Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

En el número de hoy de su periódico, se publica un artículo que, en caso de falta de una información completa, se dirigen cargos de todo punto infundados á la Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

En el número de hoy de su periódico, se publica un artículo que, en caso de falta de una información completa, se dirigen cargos de todo punto infundados á la Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

En el número de hoy de su periódico, se publica un artículo que, en caso de falta de una información completa, se dirigen cargos de todo punto infundados á la Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

La Junta Directiva del Casino Español, en el sentido de que, si en la actualidad, y en la alta honra de presidir.

FOLLETIN. 82

EL ANGEL DEL PERDON.

Novela original de PIERRE SALES.

Esta novela publicada por El Comercio Editorial, se halla de venta en la "Galería Literaria", Olivo nº 25.

(CONTINUA)

—En qué puedo seros útil, querida Marquesa? La Marquesa no se dejó engañar; pero no achacó aquella manera de proceder á un sentimiento de discreción muy laudable.

—Y por qué me preguntáis? —Porque os habeis prestado á servir de testigo á Enrique?

—Narville hizo un gesto negativo; pero la Marquesa, como si no lo hubiera notado prosiguió:

—Si os hubieseis opuesto al duelo, de seguro no se hubiese verificado.

—Entonces, fingiendo extrañeza á la perfección, Narville contestó:

—Pero quien... quién os lo ha dicho?

—Yo no puedo... No, resueltamente, no puedo.

—E hizo como se le levantaba, pero la Marquesa le detuvo.

—Os comprendo, amigo mío. Eso es que os habeis comprometido á guardar silencio para estos compromisos que tomaban los interesados; pero no el público. La provocación tuvo testigos y el encuentro también. Diciéndome la verdad, no cometéis ninguna indiscreción al haberme confirmado una verdad ya conocida.

—Narville parecía muy violentado y no quería hablar; pero Marta le dijo:

—¡Oh! caballero, hablad, os lo suplico.

—Se inclinó y dijo:

—Señor, pero el habla es bajo vuestra responsabilidad, y porque me aseguran que sabeis ya que el duelo se ha verificado, de igual modo que sus causas y resultados.

—Si, sí, dijo la Marquesa con impaciencia. Hablad, hablad.

—Y ahora que ya sabéis que el duelo se ha verificado, como Marta deseaba conocer el resultado, cuál de los dos había sido herido. Y sin embargo no se atrevía á hacer ninguna pregunta precisa sobre esto.

—Entonces Narville, para excitar su curiosidad, empezó un relato detallado, no del duelo, sino de sus causas y de aquella rivalidad que había estallado entre Bernardo y Enrique. Los recuerdos que se acordaban habían sido él, al decir que se acordaban, se acordaban, y se extendió en elogios del pintor, ha-

—Yo no puedo... No, resueltamente, no puedo.

—E hizo como se le levantaba, pero la Marquesa le detuvo.

—Os comprendo, amigo mío. Eso es que os habeis comprometido á guardar silencio para estos compromisos que tomaban los interesados; pero no el público. La provocación tuvo testigos y el encuentro también. Diciéndome la verdad, no cometéis ninguna indiscreción al haberme confirmado una verdad ya conocida.

—Narville parecía muy violentado y no quería hablar; pero Marta le dijo:

—¡Oh! caballero, hablad, os lo suplico.

—Se inclinó y dijo:

—Señor, pero el habla es bajo vuestra responsabilidad, y porque me aseguran que sabeis ya que el duelo se ha verificado, de igual modo que sus causas y resultados.

—Si, sí, dijo la Marquesa con impaciencia. Hablad, hablad.

—Y ahora que ya sabéis que el duelo se ha verificado, como Marta deseaba conocer el resultado, cuál de los dos había sido herido. Y sin embargo no se atrevía á hacer ninguna pregunta precisa sobre esto.

—Entonces Narville, para excitar su curiosidad, empezó un relato detallado, no del duelo, sino de sus causas y de aquella rivalidad que había estallado entre Bernardo y Enrique. Los recuerdos que se acordaban habían sido él, al decir que se acordaban, se acordaban, y se extendió en elogios del pintor, ha-

—Yo no puedo... No, resueltamente, no puedo.

—E hizo como se le levantaba, pero la Marquesa le detuvo.

—Os comprendo, amigo mío. Eso es que os habeis comprometido á guardar silencio para estos compromisos que tomaban los interesados; pero no el público. La provocación tuvo testigos y el encuentro también. Diciéndome la verdad, no cometéis ninguna indiscreción al haberme confirmado una verdad ya conocida.

—Narville parecía muy violentado y no quería hablar; pero Marta le dijo:

—¡Oh! caballero, hablad, os lo suplico.

—Se inclinó y dijo:

—Señor, pero el habla es bajo vuestra responsabilidad, y porque me aseguran que sabeis ya que el duelo se ha verificado, de igual modo que sus causas y resultados.



NUEVO DICCIONARIO

que para el estudio y enseñanza de la lengua...

Aritmética Mercantil.

Nueva guía (año de 1888) para el Comercio y Hacienda...

FRANCÉS SIN MAESTRO

En 16 lecciones, adaptado para aprender los principios...

PARA SER RICO

Y hacer millonario, conservar la salud y saber de todo...

La Magia Negra

La brujería, las comunicaciones secretas, el arte de ocultar...

ARTES Y OFICIOS.

UNAS BARANBRAS.

AGUACATE 35

AVISO IMPORTANTE.

A mi numerosa clientela y a todas las señoras...

NUEVA FABRICA ESPECIAL DE BRAGUEROS

PATENTE GIRALT

AVISO.

Habiendo llegado a mi casa una Sra. peninsular...

AVISO.

Madame Fréchet queriendo evitar los malos que...

LA Estrella de la Moda

OBISPO 84 TELEFONO 998

SOLICITUD.

PRESTAMOS UN INDIVIDUO CONOCIDO...

SE SOLICITA

una criada de mano con buenas referencias...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

AVISO

Después de haber estado casado un peninsular...

UNA SEÑORA INGLESA

acompañada a cuidar niños y viajar desea encontrar...

SE SOLICITA

una criada de mano para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE SOLICITA

una Sra. peninsular para cuidar a un niño...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILA

Un hermoso apartamento con baño al mar...

SE ALQUILAN MUEBLES POR MESES

con garantía, y se venden a precios módicos...

A LOS SEÑ. TEMPORADISTAS.

Se alquila, por temporada de seis meses...

OFICIOS 7

Se alquilan grandes habitaciones altas...

VEDADO

Se alquila la casa Lina 101. En la misma...

DEL CARMELLO

Se alquila un apartamento con baño al mar...

ALTO

Estado próspero a desamparar magnífica casa...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE ALQUILA

Una casa en el Carmelo calle 22 al fondo...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

SE VENDE

Un apartamento de un año de uso...

CIRUELAS INCERTAS. J. FAU. NEURALGIAS.

MISCELANEA. ANUNCIOS EXTRANJEROS.

DE MUEBLES. VENDEDOR TODOS LOS MUEBLES.

SE VENDE. A LOS MUEBLISTAS.

LOS AFAMADOS PIANOS. DOS PIANOS.

MUEBLES DE BELANCE. ANSELMO LÓPEZ.

LA PERLA. VERDADEROS GRANOS DE SALUD.

LA PERLA. MEDALLA DE HONOR.

LA PERLA. EL VINO DE BIEN.

LA PERLA. EL VINO DE BIEN.